



PS/4852

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023- 8-11- 0000028

Montevideo, 28 AGO 2023

VISTO: la realización de la Sexagésima Séptima Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA, a celebrarse entre los días 25 y 29 de setiembre de 2023 en la ciudad de Viena, República de Austria;

RESULTANDO: que al mencionado evento concurrirá el Sr. Director de la Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección del Ministerio de Industria, Energía y Minería Dr. Gabriel González;

CONSIDERANDO: que es de interés para el Ministerio de Industria, Energía y Minería la participación del Dr. Gabriel González en la reunión por ser fundamental para intercambiar experiencias en el área nuclear que resulten lo más adecuado posible para los intereses de nuestro país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial en la ciudad de Viena, República de Austria, entre los días 23 de setiembre y 1 de octubre de 2023, al Director de la Autoridad Reguladora Nacional en

Radioprotección del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Dr. Gabriel González, a efectos de participar en la Sexagésima Séptima Reunión Ordinaria de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA.

2º.- Otórgase 2 (dos) días de viático al 10% por un importe de U\$S 63,60 (dólares estadounidenses sesenta y tres con 60/100), 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 79,50 (dólares estadounidenses setenta y nueve con 50/100) y 6 (seis) días al 100% por un importe de U\$S 1.908,00 (dólares estadounidenses un mil novecientos ocho 00/100) de la ciudad de Viena, República de Austria. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 2.051,00 (dólares estadounidenses dos mil cincuenta y uno con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de julio de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Viena – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 1.667,50 (dólares estadounidenses un mil seiscientos sesenta y siete con 50/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 “Viáticos fuera del país” y 2.3.2 “Pasajes al exterior contratados en el país”, Unidad Ejecutora 011 “Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección” del Inciso 08 “Ministerio de Industria, Energía y Minería” y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 “Rentas generales”, Programa 482.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República